INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2019 "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES PARA HEMODIÁLISIS, MASCARILLA QUIRÚRGICA Y TALIDOMIDA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 365.828.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **16 (dieciséis) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2019 "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES PARA HEMODIÁLISIS, MASCARILLA QUIRÚRGICA Y TALIDOMIDA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 365.828,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID N° 365.828.-**
- Monto del llamado: **G. 168.670.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **19/06/2019.**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
  2. **EXIMPAR S.R.L.**
  3. **CODEX S.R.L.**
  4. **CATETERES Y AFINES S.A.**
  5. **ARGON S.R.L.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3184/2019** correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 365.828**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 168.670.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos setenta mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 33 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota MSPBS / DGGIES / DG N° 1442/2019 por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Memorando D.O.C. – S.P.P/S. Planificación N° 199/2019.
- Nota MSPBS / DPURM N° 436/2019 por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Nota MSPBS / DGGIES / DG N° 1441/2019 por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Nota MSPBS / DGGIES / DG N° 1539/2019 por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Memorando D.O.C. – S.P.P/S. Planificación N° 221/2019.
- Memorando D.P.P – S.P. N° 624/2019 - Remisión de Expediente y CDP.
- Resolución D.G.A.F. Nº 609 de fecha 07 de junio de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 341 de fecha 29 de mayo de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Memorando DCM N° 197 de fecha 14 de agosto de 2019 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:

1- **Abg. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
2- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
3- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la D.G.G.I.E.S. – M.S.P.B.S.
4- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Selección, Evaluación y Planificación
MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 14/08/2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- CODEX S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 75. Correo Electrónico: codex@codex.com.py s.franco@codex.com.py	**G. 300.300.000.-**
2- EUROQUÍMICA S.A. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 36. Correo Electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py	**G. 135.751.000.-**
3- VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 110. Correo Electrónico: licita@lasca.com.py	**G. 156.420.000.-**
4- MATHER COMPANY S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 68.- Correo Electrónico: licitaciones@mathercompany.com.py	**G. 36.480.000.-**
5- MLT PHARMA S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 12.- Correo Electrónico: mltpharmapylicitaciones@gmail.com	**G. 92.860.000.-**

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Oferente	Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total Referencial	% Variac.
Referencial	**1**	**42161601-002**	**CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO**	********	********	**UNIDAD**	**KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL**	**660**	**138.500**	**91.410.000**	********
MLT PHARMA S.R.L.	1	42161601-002	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO	SCW	CHINA	UNIDAD	KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	660	91.000	60.060.000	-34
EUROQUÍMICA S.A.	1	42161601-002	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	660	152.350	100.551.000	10
VICENTE SCAVONE CÍA & SAE	1	42161601-002	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO	NIPRO	EUA	UNIDAD	KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	660	237.000	156.420.000	71
CODEX S.R.L.	1	42161601-002	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO	BARD	MÉXICO / USA	UNIDAD	KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	660	455.000	300.300.000	229
Referencial	**2**	**46182001-001**	**MASCARILLA QUIRÚRGICA**	********	********	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**160.000**	**256**	**40.960.000**	********
MLT PHARMA S.R.L.	2	46182001-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA	FARMASINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	160.000	205	32.800.000	-20
EUROQUÍMICA S.A.	2	46182001-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA	INTCO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	160.000	220	35.200.000	-14
MATHER COMPANY S.R.L.	2	46182001-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA	ZONSEJNAS	URUGUAY	UNIDAD	UNIDAD	160.000	228	36.480.000	-11

Lic. Gracielo Valenzuela
Jefe de Dpto. de Selección, Evaluación y Adjudicación
DDOC y BS

Abog. Elias Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	MLT PHARMA S.R.L.	CODEX S.R.L.	EURO-QUÍMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	MATHER COMPANY S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC.

Oferente	Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total Referencial	% Variac.
Referencial	**1**	**42161601-002**	**CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO**	********	********	**UNIDAD**	**KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL**	**660**	**138.500**	**91.410.000**	********
MLT PHARMA S.R.L.	1	42161601-002	CATETER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO	SCW	CHINA	UNIDAD	KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	660	91.000	60.060.000	-34
EUROQUÍMICA S.A.	1	42161601-002	CATETER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	660	152.350	100.551.000	10
VICENTE SCAVONE CÍA & SAE	1	42161601-002	CATETER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO	NIPRO	EUA	UNIDAD	KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	660	237.000	156.420.000	71
CODEX S.R.L.	1	42161601-002	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO	BARD	MÉXICO / USA	UNIDAD	KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	660	455.000	300.300.000	229
Referencial	**2**	**46182001-001**	**MASCARILLA QUIRÚRGICA**	********	********	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**160.000**	**256**	**40.960.000**	********
MLT PHARMA S.R.L.	2	46182001-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA	FARMASINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	160.000	205	32.800.000	-20
EUROQUÍMICA S.A.	2	46182001-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA	INTCO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	160.000	220	35.200.000	-14
MATHER COMPANY S.R.L.	2	46182001-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA	ZONSEINAS	URUGUAY	UNIDAD	UNIDAD	160.000	228	36.480.000	-11

Éste Comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley N° 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el Punto N° 03 que menciona cuanto sigue: *"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar solo las primeras mejores ofertas.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa [illegible] Licitación,
Planificación [illegible]
[illegible] - MSP y BS

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

6- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto N° 5 del presente Informe.

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, y luego de haber ordenado las ofertas el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **MLT PHARMA S.R.L.**, mediante notas de fecha **21 de agosto de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

MLT PHARMA S.R.L:

1. Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).
2. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017-2018.
3. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
4. Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor de dispositivos médicos.
5. Para los representantes o distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
6. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, o constancia de importación y comercialización de dispositivos médicos, expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (vigencia no mayor a 12 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.
7. Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.
8. Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
9. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
10. Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.
11. Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
12. **Para el Ítem N° 01:** Se solicita documento de fabricante que certifique que el producto ofertado es de Poliuretano.
    Para el Ítem N° 02: Se solicita envase secundario que certifique que la muestra corresponde a la marca ofertada

La empresa **MLT PHARMA S.R.L** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **23 de agosto de 2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados por el comité de evaluación en tiempo y forma.

Así mismo, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **MLT PHARMA S.R.L.**, mediante notas de fecha **26 de agosto de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, o constancia de importación y comercialización de dispositivos médicos, expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (vigencia no mayor a 12 meses) de que se encuentra en trámites de renovación, porque se presentó una solicitud de registro sanitario por primera vez, la cual no corresponde a una Renovación.

3. Para el Ítem N° 02: Se solicita envase secundario que certifique que la muestra corresponde a la marca y procedencia ofertadas, tal como entregarán a los Parques Sanitarios en caso de ser adjudicados.

4. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.

La empresa **MLT PHARMA S.R.L** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **28 de agosto de 2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados por el comité de evaluación en tiempo y forma.

Abogado Rodríguez
Mat. 20.660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe ... Planificación
... y BS

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Además, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **MLT PHARMA S.R.L.**, mediante notas de fecha **06 de setiembre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

01. Se solicita que, en caso de que su oferta sea adjudicada en el **ítem N° 2: TAPA BOCA**, la **PRESENTACIÓN de Entrega sea en CAJA por 50 unidades conteniendo todos los datos de la MARCA – PROCEDENCIA – FABRICANTE – Nro. DE LOTE.** Por ello se le solicita establecer dicha presentación en una DECLARACIÓN JURADA firmada y sellada, documento que será anexada al expediente.

La empresa **MLT PHARMA S.R.L** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **09 de setiembre de 2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados por el comité de evaluación en tiempo y forma.

Así mismo, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **MLT PHARMA S.R.L.**, mediante notas de fecha **12 de setiembre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Presentar Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales, el pedido obedece al análisis de la Calificación legal Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, en carácter de Declaración Jurada.
2. En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y **del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.**

El fundamento de lo solicitado de basa en que al momento de verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:

- **ITEM 01 – Catéter para Hemodiálisis para Adulto:** se observa una diferencia de -34% por debajo del precio referencial.

La empresa **MLT PHARMA S.R.L** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **12 de setiembre de 2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados por el comité de evaluación en tiempo y forma.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos, éste Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de la empresa **MLT PHARMA S.R.L,** respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

	II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	**N/A**
	III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**MLT PHARMA S.R.L.**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
	III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	**N/A**
	IV. OTROS DOCUMENTOS.	**MLT PHARMA S.R.L.**
1.	Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Oferente, el Fabricante y/o Representante o Distribuidor (según sea el caso).	CUMPLE
2.	Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
4. Para los representantes o distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
5. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o representantes), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación, que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos.	NO APLICA
6. Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	NO APLICA
7. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, o constancia de importación y comercialización de dispositivos médicos, expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (vigencia no mayor a 12 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE
8. En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante la DSNV del MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, con vigencia no mayor a 12 meses.	NO APLICA
9. Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.	NO APLICA
10. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, como también del fabricante, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA
11. Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA
12. Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.	CUMPLE
13. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	NO APLICA
14. Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
15. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE
16. Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE
17. Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
18. Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
19. Certificado de Origen del Bien ofertado para productos nacionales.	NO CUMPLE
20. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 - 2018.-	CUMPLE
21. Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE

Observación: La no presentación del **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio**, no es motivo de descalificación de ofertas, por lo tanto, la firma **MLT PHARMA S.R.L** continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Área de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

7- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **MLT PHARMA S.R.L.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

EMPRESA OFERENTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
MLT PHARMA S.R.L.				
ROSA LIZ VILLALBA FERNANDEZ	80025474-0	1.685.161	1135908	NO REGISTRAN DATOS.
PEDRO VILLALBA		479.997	1135917	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 inc. a y b de la Ley 2051/03.

De este modo, concluimos que la firma: **MLT PHARMA S.R.L.**, se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

8- INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACION DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS:

El siguiente Cuadro de Análisis de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas fue elaborado y presentado a través de Nota del **Instituto Nacional de Nefrología dirigida a la D.G.G.I.E.S**. de fecha 11 de septiembre del corriente año, por el **Dr. Kuo Chen**, Director del del **I.N.N. – M.S.P.B.S,** y en la misma se hace constar el cumplimiento de las muestras presentadas por el oferente con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación, la cual servirá de respaldo para la recomendación de la adjudicación. El Criterio utilizado en la misma es **CUMPLE / NO CUMPLE** y se detalla a continuación:
MUESTRA: de la empresa MLT PHARMA S.R.L.

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe de Oficina de Evaluación,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	OBSERVACIÓN TÉCNICA
1	Catéter para Hemodiálisis para Adulto	12 Fr. X 20 cm. De longitud de la porción intravascular, Adulto, siliconado, doble lumen, con conectores arteriales rojo y venoso azul. Con catéter, guia, dilatador, introductor y jeringa 5cc. Con aguja.	SCW	CHINA	KIT - JUEGO	UNIDAD	**La MUESTRA presentada por la empresa: MLT PHARMA S.R.L CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.**
2	Mascarilla Quirúrgica	Tapa boca. Con filtro, de tres pliegues, sujeción a la oreja con goma elástica	FARMASINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	**La MUESTRA presentada por la empresa: MLT PHARMA S.R.L CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.**

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS en el Punto N° 03 del presente informe de evaluación, durante el Análisis de Precios Unitarios,** se observa que en **el ÍTEM 01**, los precios ofertados por la empresa **MLT PHARMA S.R.L.** superan los límites establecidos en la **Resolución N° 411/2018 – el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial** *(ítem 01: -34%).*

En tal sentido, el Comité de Evaluación solicita mediante **Nota de fecha 11 de setiembre de 2019**, a la firma **MLT PHARMA S.R.L.,** el desglose de los precios unitarios del **ítem 01.**

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **MLT PHARMA S.R.L.** a través de la nota ingresada en fecha **12 de setiembre de 2019**, recepcionada por el Comité de Evaluación, presenta la justificación correspondiente. La misma fue verificada, analizada y aceptada por la Comisión Evaluadora.

10- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **MLT PHARMA S.R.L.**, en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

CAPACIDAD FINANCIERA:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la firma **MLT PHARMA S.R.L.**, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018).no deberá ser negativo.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa del Depto. de Selección, Estimación y Planificación
DGGILS - MSP y BS

Magna Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

EMPRESA: MLT PHARMA S.R.L.									
Índices Financieros		2.016	Índice	2.017	Índice	2.018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.033.076.765	4,44	1.834.127.591	4,55	1.781.208.427	13,09	7,36	Cumple
	Pasivo Corriente	232.450.171		403.285.785		136.049.147			
Endeudamiento	Pasivo Total	709.276.271	0,68	1.357.075.055	0,72	757.747.776	0,41	0,60	Cumple
	Activo Total	1.044.588.761		1.883.241.953		1.868.430.134			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	9.251.112	0,06	22.087.798	0,15	65.155.390	0,43	0,21	Cumple
	Capital	150.000.000		150.000.000		150.000.000			

11- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 o 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	MLT PHARMA S.R.L.	G. 92.860.000.-	G. 9.286.000.-	G. 580.755.000.-	CUMPLE.

12- MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS** **no han sido utilizados** debido a que la oferta presentada por la empresa: **MLT PHARMA S.R.L.** son de procedencia extranjera y en consecuencia resulta inaplicable dicho Criterio de Evaluación en la presente contratación directa.

13- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: MLT PHARMA S.R.L.

R.U.C. : 80025474-0

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Catéter para Hemodiálisis para Adulto	12 Fr. X 20 cm. De longitud de la porción intravascular, Adulto, siliconado, doble lumen, con conectores arteriales rojo y venoso azul. Con catéter, guía, dilatador, introductor y jeringa 5cc. Con aguja.	SCW	CHINA	KIT - JUEGO	UNIDAD	660	91.000	60.060.000
2	Mascarilla Quirúrgica	Tapa boca. Con filtro, de tres pliegues, sujeción a la oreja con goma elástica	FARMASINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	160000	205	32.800.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									92.860.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Evaluación
DGGILS - MSP y BS

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

14- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- MLT PHARMA S.R.L.	01 y 02.-	G. 92.860.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 92.860.000.-

Monto Total: **GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL.-**

Se recomienda declarar desierto el Ítem N° 03 "TALIDOMIDA", teniendo en cuenta que no hubo oferta alguna susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Así mismo se recomienda la realización de un nuevo llamado para la adquisición del mencionado Ítem desierto y la readecuación de los precios referenciales si fueren necesarios.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los **13 (trece) días** del **mes de setiembre** del año **dos mil diecinueve.**

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.

Abg. Walter Troxler
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.G.A.F.

Q.F. Graciela Valenzuela
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
M.S.P.B.S.

Abg. Elías Rodríguez.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.O.C.

Abg. Mayra Notario.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
D.O.C.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2019 "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES PARA HEMODIÁLISIS, MASCARILLA QUIRÚRGICA Y TALIDOMIDA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 365.828.-

Oferente	Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total Referencial	% Variac.
Referencial	**1**	**42161601-002**	**CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO**	********	********	**UNIDAD**	**KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL**	**660**	**138.500**	**91.410.000**	********
MLT PHARMA S.R.L.	1	42161601-002	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO	SCW	CHINA	UNIDAD	KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	660	91.000	60.060.000	-34
EUROQUÍMICA S.A.	1	42161601-002	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	660	152.350	100.551.000	10
VICENTE SCAVONE CÍA & SAE	1	42161601-002	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO	NIPRO	EUA	UNIDAD	KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	660	237.000	156.420.000	71
CODEX S.R.L.	1	42161601-002	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA ADULTO	BARD	MÉXICO / USA	UNIDAD	KIT ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	660	455.000	300.300.000	229
Referencial	**2**	**46182001-001**	**MASCARILLA QUIRÚRGICA**	********	********	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**160.000**	**256**	**40.960.000**	********
MLT PHARMA S.R.L.	2	46182001-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA	FARMASINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	160.000	205	32.800.000	-20
EUROQUÍMICA S.A.	2	46182001-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA	INTCO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	160.000	220	35.200.000	-14
MATHER COMPANY S.R.L.	2	46182001-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA	ZONSEJNAS	URUGUAY	UNIDAD	UNIDAD	160.000	228	36.480.000	-11

Aboy. Carlos Rodríguez
Mat. [illegible]

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Unidad de Selección,
Planificación y Estimación
DGCIES - MSP y BS

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES PARA HEMODIÁLISIS, MASCARILLA QUIRÚRGICA Y TALIDOMIDA PARA EL MSPBS" - I.D. Nº 365.828
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2019.
EMPRESA: MLT PHARMA S.R.L.
R.U.C. : 80025474-0

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Catéter para Hemodiálisis para Adulto	12 Fr. X 20 cm. De longitud de la porción intravascular, Adulto, siliconado, doble lumen, con conectores arteriales rojo y venoso azul. Con catéter, guía, dilatador, introductor y jeringa 5cc. Con aguja.	SCW	CHINA	KIT - JUEGO	UNIDAD	660	91.000	60.060.000
2	Mascarilla Quirúrgica	Tapa boca. Con filtro, de tres pliegues, sujeción a la oreja con goma elástica	FARMASINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	160000	205	32.800.000
								TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	92.860.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGCLS - MSP y BS

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868